



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE MARZO DE 2021, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día once de marzo de dos mil veintiuno, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 53, de fecha 5 de marzo de 2021, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación del Plan Operativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier, correspondiente al año 2021.

2.- B.O.R.M. número 55, de fecha 8 de marzo de 2021, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al primer bimestre de 2021, y anuncio de cobranza.

3.- B.O.R.M. número 57, de fecha 10 de marzo de 2021, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a rectificación de error de un anuncio publicado en el citado boletín número 17, de fecha 22 de enero de 2021, sobre bases genéricas para la cobertura de plazas vacantes de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE NÚMERO 513/2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO N° 513/2021

Se estima necesario por este Alcalde que las sucesivas sesiones de los órganos colegiados municipales, puedan volver a celebrarse por medios presenciales, ante el estado actual provocado por la mejora de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En consecuencia, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, **DISPONGO:**

Primero.- Dejar sin efecto el decreto número 2921/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, por el que se indicaba la realización por medios telemáticos de las sesiones plenarias, sesiones de las comisiones informativas y las sesiones de la Junta de Gobierno Local, como consecuencia de la situación sanitaria que en ese momento planteaba la pandemia.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

Segundo.- Hasta nueva determinación, todas las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento (Pleno, Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno Local), se realizarán de modo presencial a partir del día de la fecha.

Tercero.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local, en las próximas sesiones que se celebren, y se comunique a todos los miembros de la Corporación, a los efectos procedentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde LUENGO GALLEGO JOSÉ MIGUEL 2021.03.05”.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN NÚMERO 1201000179 RELATIVA A PROPUESTAS DE GASTO EN CONCEPTO DE CONTRATOS MENORES

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 56.097,65 euros, asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar los siguientes contratos menores:

-- A la mercantil UNIPREX, S.A.U., provista de CIF. número A28782936, el contrato menor de prestación del servicio de elaboración y emisión de 365 cuñas y 23 micro programas promocionales, en Onda Cero radio, durante el año 2021, por un importe de 6.491,65 euros.

-- A la mercantil Radio Popular SA. COPE, provista de CIF. número A28281368, el contrato menor de prestación del servicio de elaboración y emisión de 500 cuñas y 40 micro programas promocionales en Cadena Cope, durante el año 2021, por un importe de 17.182,00 euros.

-- A la mercantil IMACAPI, S.L., provista de CIF. número B-73508491, el contrato menor de prestación del servicio de realización de un estudio sobre creación y puesta en marcha de una línea de transporte urbano terrestre en el Término Municipal, por un importe de 17.424,00 euros.

-- A Juan José Quirós Illán, provisto de NIF. Número 022990308Z, el contrato menor para el diseño y materialización de una escultura de la Diosa Melpómene, por un importe de 15.000,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y comunique a las áreas gestoras de Prensa, Cultura y Transportes, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN NÚMERO CINCO Y FINAL, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DENOMINADAS “MEJORA ENERGÉTICA ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LA OT 4 DE LA EDUSI DE SAN JAVIER, LOTE 1”, Y TAMBIÉN, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la certificación número cinco, Final, por importe de 3.635,65 euros, correspondiente a las obras denominadas “Mejora energética y energía renovable en edificios públicos para la OT4 de la Edusi de San Javier, Lote 1”, así como la factura número FA16-F16-0-13444, de fecha 28 de febrero de 2021 Liquidación, por importe de 3.635,65 euros, y ordenar el pago a la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN NÚMERO CINCO LIQUIDACIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DENOMINADAS “REFORMA DE CUBIERTA DEL PABELLÓN MUNICIPAL”, Y TAMBIÉN, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la certificación de obras número cinco Liquidación, por importe de 9.695,33 euros, correspondiente a las obras denominadas “Reforma de cubierta de Pabellón Municipal”, así como la factura número 111, de fecha 25 de febrero de 2021, por importe de 9.695,33 euros, y ordenar el pago a la mercantil Forum San Patricio, S.A.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA, EN AUTOS DEL RECURSO NÚMERO 18/2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 5.274,30 euros en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena en autos del recurso número 18/2020, y su abono mediante consignación en la cuenta que el citado



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

Juzgado mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando el número de referencia 1036.0000.94.0018.20.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA LOS NEGOCIADOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, DEPORTES, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RÉGIMEN INTERIOR Y COMPRAS, ADJUDICAR CADA UNO DE LOS LOTES A LAS MERCANTILES CLASIFICADAS EN PRIMER LUGAR, Y TAMBIÉN, APROBAR, SI PROCEDE, OROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento para la contratación del Suministro de material diverso para los negociados de Servicios Múltiples, Deportes, Prevención de Riesgos Laborales, Régimen Interior y Compras.

Segundo.- Adjudicar a las siguientes mercantiles, clasificadas en primer lugar para cada uno de los lotes que se indican, por haber presentado la mejor oferta a cada lote, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y según se detalla a continuación:

1. A la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., con número de C.I.F.: A28002335:

A) En lo que respecta al **lote 1**, Suministro de material de construcción y reparación; por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 25.000 euros (IVA no incluido), más 5.250 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 30.250 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 10,55 %.

B) En lo que respecta al **lote 4**, Suministro de productos fitosanitarios y abonos, por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 14.000 euros (IVA no incluido), más 2.940 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 16.940 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 10,55 %.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

C) En lo que respecta al **lote 12**, Suministro de material para la mejora de la accesibilidad, seguridad, limpieza e información de playas., por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 76.000 euros (IVA no incluido), más la cantidad correspondiente, en concepto del 21% de IVA, excepto en lo referente a la silla anfibia cuyo IVA correspondiente es del 10%, lo que hace un total de 91.542 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 10,55 %.

2. A la mercantil FERRETERIA ALBALADEJO S.L., con número de C.I.F.: B73175572, en lo que respecta al **lote 2**, Suministro de material de ferretería, por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 44.500 euros (IVA no incluido), más 9.345 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 53.845 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 51,00 %.

3. A la mercantil PINTURAS BAÑOS, S.L., con número de C.I.F.: B30325104, en lo que respecta al **lote 3**, Suministro de pinturas y barnices, por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 29.500 euros (IVA no incluido), más 6.195 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 35.695.00 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 38,90 %.

4. A la mercantil LUMEN ELECTRICAS, S.L., con número de C.I.F.: B30425268, S.L., en lo que respecta al **lote 5**, Suministro de material de fontanería, por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 49.500 euros (IVA no incluido), más 10.395 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 59.895.00 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 13,46 %.

5. A la mercantil CORTADO HIGIENE PROFESIONAL, S.L., con número de C.I.F.: B73457400:

A) En lo que respecta al **lote 6**, Suministro de productos de tratamiento de piscinas, por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 17.000 euros (IVA no incluido), más 3.570 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 20.570,00 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 35,00 %.

B) En lo que respecta al **lote 9**, Suministro de material de limpieza interior de edificios, por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 43.600 euros (IVA no incluido), más 9.156 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 52.756,00 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 32,00 %.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

C) En lo que respecta al **lote 10**, Suministro de celulosas y bolsas de plástico y basura, por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 48.000 euros (IVA no incluido), más 10.080 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 58.080,00 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 34,00 %.

6. A la mercantil MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L., con número de C.I.F.: B54376223, S.L.:

A) En lo que respecta al **lote 7**, Suministro de equipos de protección individual; por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 19.800 euros (IVA no incluido), más 4.158 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 23.958,00 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 17,00 %.

B) En lo que respecta al **lote 8**, Suministro de vestuario profesional, por el importe base de licitación establecida en el Pliego Técnico aprobado, hasta la cantidad máxima de 13.000 euros (IVA no incluido), más 2.730 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 15.730,00 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 20,00 %.

7. A la mercantil GRUPO DISOFIC con número de C.I.F B29070943 en lo que respecta al **lote 11**, Suministro de material de oficina no inventariable, hasta la cantidad máxima de 37.600 euros (IVA no incluido), más 7.896 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 45.496,00 euros (IVA incluido), más el descuento contenido en su oferta de 31,00 %.

Tercero.- Nombrar como responsables de los contratos, según detalle a continuación:

-- Para el LOTE 1: Suministro de material de construcción y reparación, LOTE 2: Suministro de material de ferretería, LOTE 3: Suministro de pinturas y barnices y LOTE 5: Suministro de material de fontanería, al Arquitecto Técnico Municipal.

-- Para el LOTE 4: Suministro de productos fitosanitarios y abonos, al Inspector General de los Servicios Municipales.

-- Para el LOTE 6: Suministro de productos de tratamiento de piscinas, al Jefe del Negociado de Deportes del PDM.

-- Para el LOTE 7: Suministro de equipos de protección individual y el LOTE 8: Suministro de vestuario profesional, al jefe de la Sección de Régimen Interior.

-- Para el LOTE 9: Suministro de material de limpieza interior de edificios, el LOTE 10: Suministro de celulosas y bolsas de plástico y basura y el LOTE 11: Suministro



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

de material de oficina no inventariable, al Coordinador de conserjes y limpiadoras municipal.

-- Para el LOTE 12: Suministro de material para la mejora de la accesibilidad, seguridad, limpieza e información de playa, a la Técnico de la Concejalía de Turismo.

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería, al Negociado de Servicios Públicos, al Negociado de Riesgos Laborales, y a los responsables de contratos a los efectos oportunos.

9.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “ACTUACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LOS PARQUES SENDA DEL RECUERDO, EL RELOJ, PLAZA DE MURCIA, LA FUENSANTA Y PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE SAN JAVIER”, APROBANDO LA RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS, ORDENADAS DE MANERA DECRECIENTE, ADJUDICAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y APROBAR, SI PROCEDE, OROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado denominado “Actuación para la remodelación de los parques Senda del Recuerdo, El Reloj, Plaza de Murcia, La Fuensanta y Príncipe de Asturias de San Javier”, dividido en dos lotes, Lote 1 “Parque Senda del Recuerdo, Parque El Reloj y Plaza de Murcia” y Lote 2 “Parque Virgen de la Fuensanta y Parque Príncipe de Asturias”, según proyecto revisado redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, don Juan Gabriel Lizán García.

Segundo.- Excluir a las siguientes mercantiles, por los motivos que se exponen a continuación:

-- A la mercantil Obras y Mantenimientos Alicante S.L., en lo que respecta a su oferta para los lotes 1 y 2, y a la mercantil Crous Expert S.L., en lo que respecta al lote 2, al no haber justificado suficientemente sus ofertas, consideradas anormalmente reducidas, en consonancia con el informe técnico examinado por la mesa de contratación.

-- A la mercantil Infraestructuras y Ferrocarriles S.L., en lo que respecta a su oferta para los lotes 1 y 2, y a la mercantil Martizos Servicios, S.L., en lo que respecta al



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

lote 1, al no haber presentado la documentación solicitada para la justificación de sus ofertas, que podrían considerarse anormalmente reducidas.

-- Aceptar la renuncia del licitador Crous Expert, S.L., puesto que presentó escrito de renuncia, por los motivos que expone en el mismo debido a la situación actual del COVID-19, y entender que retira su oferta.

Tercero.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según se detalla en la parte expositiva del presente acuerdo, propuesta por la mesa de contratación en fecha 27 de enero de 2021, (excluyendo a la mercantil Crous Expert, S.L.).

Cuarto.- Iniciar expediente para la imposición de la penalidad prevista en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP 2017, el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.2 apartado a) de la LCSP 2017, sobre posible declaración de prohibición para contratar con la Administración, a la mercantil Crous Expert, S.L., concediéndole un trámite de audiencia durante el plazo de diez días, para que alegue cuanto a su derecho convenga sobre lo acordado.

Quinto.- Adjudicar los contratos a los siguientes licitadores, según sus ofertas presentadas, y resto de condiciones de las mismas, incluyendo las mejoras ofertadas, por ser las mejores ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormalmente reducidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente detalle:

- El lote 1, denominado “Parque Senda del Recuerdo, Parque El Reloj y Plaza de Murcia”, a la mercantil INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con número de CIF B73290645, por importe de 56.455,56 euros, IVA no incluido, más 11.855,67 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 68.311,23 euros IVA incluido.

- El lote 2, denominado “Parque Virgen de la Fuensanta y Parque Príncipe de Asturias”, a la mercantil TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L., con número de CIF B73111932, por importe de 31.108,81 euros, IVA no incluido, más 6.532,85 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 37.641,66 euros IVA incluido.

Sexto.- Designar, como responsables de los contratos, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

Séptimo.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

Octavo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al responsable de los contratos, al Negociado de Riesgos Laborales y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

10.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, POR MEDIO DE ARRENDAMIENTO TIPO RENTING, DE 38 VEHÍCULOS CON DESTINO A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO, ADJUDICAR, SI PROCEDE, LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS, Y TAMBIÉN, APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato a los siguientes licitadores, clasificados en primer lugar para cada uno de los lotes que se indican, por haber presentado la mejor oferta a cada lote, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y según se detalla a continuación:

-- A la mercantil TRANSTEL,S.A., con número de C.I.F.: A12363529:

- En lo que respecta al **Lote 1** Turismos utilitarios híbridos no enchufables, gama media, por el importe de su oferta de 17.280,00 euros (iva no incluido), más 3.628,80 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 20.908,80 euros (IVA incluido) incluidas las mejoras y resto de condiciones de su oferta.

- Y, en lo que respecta al **Lote 8** Vehículos SUV gama media, equipados para Policía Local por el importe de su oferta de 39,840,00 euros, más 8.366,40 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 48.206,40 euros (IVA incluido), incluidas las mejoras y resto de condiciones de su oferta.

A la mercantil ANDACAR 2000, S.A., con número de C.I.F.: A46063814:

- En lo que respecta al **Lote 2** Turismo utilitario híbrido no enchufable, tipo berlina de gama alta, por el importe de su oferta de 9.720,00 euros (IVA no incluido), más 2.041,20 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 11.761,20 euros (IVA incluido), incluidas las mejoras y resto de condiciones de su oferta.

- En lo que respecta al **Lote 4** Furgonetas de capacidad media, de 5 plazas, por el importe de su oferta de 28.320,00 euros (IVA no incluido), más 5.947,20 en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 34.267,20 euros (IVA incluido), incluidas las mejoras y resto de condiciones de su oferta.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

- En lo que respecta al **Lote 6** Camiones basculantes, de M.M.A hasta 3.500 KG, por el importe de su oferta de 99.720,00 euros (IVA no incluido), más 20.941,20 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 120.661,20 euros (IVA incluido) incluidas las mejoras y resto de condiciones de su oferta.

- Y, en lo que respecta al **Lote 7** Vehículos SUV gama media, equipados para Protección Civil, por el importe de su oferta de 13.200,00 euros (IVA no incluido), más 2.772,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 15.972,00 (IVA incluido), incluidas las mejoras y resto de condiciones de su oferta.

A la mercantil ARVAL SERVICE LEASE, S.A., con número de C.I.F.: A81573479, en lo que respecta al **Lote 3** Furgonetas de capacidad media, de 3 plazas, con caja y cabina separadas, por el importe de su oferta de 34.032,25 euros (IVA no incluido), más 7.146,77 en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 41.179,02 (IVA incluido) incluidas las mejoras y resto de condiciones de su oferta.

A la mercantil ALD AUTOMOTIVE, S.A.U., con número de C.I.F.: A80292667, en lo que respecta al **Lote 5** Furgonetas de gran capacidad, de 9 plazas, acristaladas, por el importe de su oferta de 11.965,65 euros (IVA no incluido), más 2.512,79 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 14.478,47 euros (IVA incluido), incluidas las mejoras y resto de condiciones de su oferta.

Segundo.- Establecer las siguientes anualidades de contrato, donde se incluyen los ocho lotes en que se divide el objeto del mismo, iva incluido:

Lote	2020(meses de mayo a diciembre)	2022	2023	2024	2025 (meses de enero a abril)
1	13.939,20 €	20.908,80 €	20.908,80 €	20.908,80 €	969,60 €
2	7.840,80 €	11.761,20 €	11.761,20 €	11.761,20 €	3.920,40 €
3	27.452,68 €	41.179,02 €	41.179,02 €	41.179,02 €	31726,34 €
4	22.844,80 €	34.267,20 €	34.267,20 €	34.267,20 €	11.422,40 €
5	9.652,31 €	14.478,47 €	14.478,47 €	14.478,47 €	4.826,16 €
6	80.440,80 €	120.661,20 €	120.661,20 €	120.661,20 €	40.220,40 €
7	10.648,00 €	15.972,00 €	15.972,00 €	15.972,00 €	5.324,00 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

8	32.137,60 €	48.206,40 €	48.206,40 €	48.206,40 €	16.068,80 €
Total año	204.956,19 €	307.434,30 €	307.434,30 €	307.434,30 €	102.478,10 €

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Nombrar como responsables de los contratos, según detalle a continuación:

En lo que respecta al Lote 1: Turismos utilitarios híbridos no enchufables, gama media, Lote 2: Turismo utilitario híbrido no enchufable, tipo berlina de gama alta, Lote 3: Furgonetas de capacidad media, de 3 plazas, con caja y cabina separadas, Lote 4: Furgonetas de capacidad media, de 5 plazas, Lote 5: Furgonetas de gran capacidad, de 9 plazas, acristaladas, y Lote 6: Camiones basculantes, de M.M.A. hasta 3.500 Kg, al Ingeniero Técnico Municipal.

En lo que respecta al lote 7: Vehículos SUV gama media, equipados para Protección Civil, al Jefe de Unidad de la Protección Civil.

En lo que respecta al lote 8: Vehículos SUV gama media, equipados para Policía Local, al Comisario Jefe de la Policía Local.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a los responsables de los contratos, al Inspector Jefe de los Servicios Municipales y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DENOMINADO “SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO”, Y TAMBIÉN, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Informático Municipal de fecha 5 de febrero de 2021.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el procedimiento abierto simplificado sumario, con un solo criterio de adjudicación, para la contratación del “Suministro de diversos equipos informáticos para el Ayuntamiento de San Javier”.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobadas.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 41.987 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EBAR-6 LAS GAVIOTAS, PARA INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 460 KVA”, Y TAMBIÉN, EL GASTO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Adecuación de estación de bombeo EBAR-6 Las Gaviotas, para instalación de grupo electrógeno de 460 Kva.”, redactado por la Ingeniero Técnico Industrial, don Antonio Matías Solano Albaladejo, siendo su presupuesto de 56.048,92 euros, más 11.770,27 euros 21% IVA, en total 67.819,20 euros, IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

13.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y A DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO, QUE REALICEN PROGRAMAS O ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a entidades deportivas y a deportistas destacados del municipio, que realicen programas o actividades, que complementen o suplan los



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

atribuidos a la competencia local en materia deportiva y que contribuyan a la consecución de uno o varios de los objetivos previstos por el Ayuntamiento de San Javier, en cuanto a las actividades físico-deportivas-recreativas se refiere, durante el ejercicio 2021, y que hayan sido realizadas desde el día 1 de julio de 2020 hasta el día 30 de junio de 2021.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 165.000 euros, con cargo a la partida “480.00-341.00 Subvenciones a Entidades Deportivas” del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Javier, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria indicada en el punto anterior.

Tercero.- Que se publique la convocatoria anual del año 2021, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las bases reguladoras de las convocatorias anuales de subvenciones y la Convocatoria anual para el año 2021, también se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y en la página web <http://www.sanjavier.es>.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo al negociado de Deportes, así como al Jefe de la Sección de Asuntos Generales y a los servicios de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

14.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Rufinmarnew, Sociedad Limitada, de la parcela 7A del plan parcial “Señorío de Roda”, situada en la calle Barroco, de Roda, en San Javier.

La parcelación propuesta pretende la división de la finca registral n.º 77.224 del Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier, que según reciente medición tiene una superficie de 1.885,62 m², y con referencia catastral 8524903XG8882D0000PQ, en tres parcelas: la parcela 7A1, de 352,83 m², la parcela 7A2, de 348,37 m² y la parcela 7A, resto de finca matriz, de 1.184,42 m²; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
T o t a l	180,30 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, consistentes en la construcción de una escalera exterior de hormigón en la vivienda unifamiliar existente, situada en la parcela 173 del polígono Y de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 1.442,30 euros.	
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36 euros.	180,30 euros.
- Abonado (liq. 2042838):	180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 1.442,30 euros.	
- Tipo Impositivo: 2,5 %.	
- Cuota Tributaria	36,06 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-11
JVZG/jvzg

- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	36,06 euros.
T o t a l	216,36 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Cesar al empleado municipal indicado en la parte expositiva de esta resolución, como responsable del contrato del servicio de emergencias municipal, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Nombrar al nuevo Jefe de la Unidad de Protección Civil indicado en la parte expositiva de esta resolución, nuevo responsable del contrato para la prestación del servicio de emergencias municipal.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y a la mercantil adjudicataria, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.